

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CÁDIZ - SECRETARÍA GENERAL. Anuncio de notificación de 19 de diciembre de 2023 en procedimiento de declaración administrativa de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Elizabeth Magrit Cramer.

ID: N2300948501

ACUERDO DE INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA DECLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE HEREDERO ABINTESTATO A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Expediente: 202205300194

1. La Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz ha tenido conocimiento, mediante denuncia de fecha 18 de mayo de 2022 formulada por el director del centro residencial de personas mayores de Jerez de la Frontera, Cádiz, dependiente de la consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, del fallecimiento de Elizabeth Magrit Cramer, NIE X1620983N, sin que se conozcan familiares de la difunta.

2. Los bienes y derechos que hasta el momento se han identificado como pertenecientes a la finada, sin perjuicio de los que posteriormente pudieran eventualmente descubrirse, son los siguientes:

- Saldo en cuenta bancaria en la entidad CAIXABANK por importe de 23.948,94 euros a fecha de 30 de abril de 2022.
- Ropa y enseres personales de valor estimado despreciable.
- Indemnización a su favor por importe de 852.642,00 euros, decretada en sentencia número 99/20 de la Audiencia Provincial de Cádiz – Sección cuarta.

3. De las actuaciones previas de investigación se concluye que la causante falleció en estado civil de viuda, sin descendencia y que no se conocen familiares de hasta el cuarto grado por consanguinidad en línea recta descendente, ascendente ni colateral.

4. Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 bis, apartado 1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas,

ACUERDO:

1. Incoar el procedimiento para la declaración de la Administración General del Estado como heredera abintestato de Elizabeth Magrit Cramer.

2. Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública y, durante el plazo de un mes, en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, a los efectos de publicidad previstos en el artículo 20 bis 3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3. Abrir el plazo para presentar alegaciones o cualquier información en relación con los bienes de la causante, o con la eventual existencia de herederos legítimos. Cualquier persona podrá presentar estas alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento anterior a la resolución del procedimiento.

4. Comunicar el presente acuerdo a la Abogacía General del Estado - Servicio Jurídico del Estado en Cádiz por si resultare procedente su remisión al órgano judicial competente de conformidad con lo previsto en el artículo 791.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 19 de diciembre de 2023.- El director general de Patrimonio del Estado. P.D. (Resolución de 27-7-2015, B.O.E. del 5-8-2015) El delegado de Economía y Hacienda en Cádiz. Miguel Gómez Martínez